



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

N.º **077**-2021-GRA/GG-GRDE-DREM

Ayacucho, **31 AGO. 2021**

VISTO,

El escrito presentado ante la mesa de partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho con registro N° 2877749/1688511, de fecha 08 de junio del 2021, presentado por la Municipalidad Distrital de Socos, debidamente representado por el Alcalde Ing. Cesar Meneses Huayanay, mediante el cual de solicita la aprobación del **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del distrito de Socos, provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho"**, y el Informe Técnico N° 002-2022-GRA-GG-GRDE/DREMA-JYSE, de fecha 25 de junio del 2021, Informe Técnico N° 023-2021-GRA/GG-GRDE/DREMA-JYSE, de fecha 13 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el inciso 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es derecho fundamental de la persona humana gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, asimismo, conforme a los artículos 16° y 17° de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, definen a los instrumentos de gestión ambiental, como aquellos medios operativos que son diseñados, normados y aplicados, de carácter funcional o complementario, para facilitar y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional del ambiente y las normas ambientales en el país. Los instrumentos de gestión ambiental pueden ser de planificación, promoción, prevención, control, corrección, información, entre otros, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios de la citada Ley; siendo la evaluación ambiental uno de dichos instrumentos, de acuerdo al numeral 17.2 del artículo 17° del mismo texto normativo;

Que, conforme al artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902; Ley N° 28013; Ley N° 28926 ; Ley N° 28968 y Ley N° 29053, Ley 29611 y la Ley N° 29981, faculta a los gobiernos regionales a nivel nacional ejercer las funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos y en el inciso d) Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbano rural, así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la región; e) Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural;

Que, la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, modificado por Decreto Legislativo N° 1041 y Decreto Legislativo N° 1207, tiene como objetivo establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de fronteras del país;

Que, de conformidad al artículo 4° del **Decreto Supremo N° 054-2013-PCM**, aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos



administrativos, establece que “En los casos en que sea necesario modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del Instrumento de Gestión Ambiental. El titular del proyecto está obligado a hacer un informe técnico sustentando estar en dichos supuestos ante la autoridad sectorial ambiental competente, antes de su implementación. Dicha autoridad emitirá su conformidad en el plazo máximo de 15 días hábiles. En caso que la actividad propuesta modifique considerablemente aspectos tales como, la magnitud o duración de la mitigación o recuperación aprobadas, dichas modificaciones se deberían evaluar a través del procedimiento de modificaciones”;

Que, conforme lo dispone el artículo 59° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobada por Decreto Supremo N° 014-2019-EM, define al Informe Técnico Sustentario como “*El ITS es un Instrumento de Gestión Ambiental complementario que se utiliza en los casos que sea necesario realizar la modificación de componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos eléctricos, que cuenten con certificación ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario, que prevean impactos ambientales no significativos o cuando se pretenda hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, siempre que no generen impactos ambientales negativos significativos*”;

Que, conforme lo dispone el cuarto párrafo del numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1078, que modifica la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental señala que **corresponde a las autoridades regionales y locales, emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia**, asimismo la séptima disposición complementaria final de Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobada por Decreto Supremo N.º 014-2019-EM, señala que son “Los Gobiernos Regionales ejercen única y exclusivamente las funciones que se asignen por Ley o que hayan sido expresamente transferidas, en el marco del proceso de descentralización, del gobierno nacional a los Gobiernos Regionales respecto a la evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos de inversión para las actividades eléctricas”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 006-2020-GRA/GG-GRDE-DREM, de fecha 27 de febrero del 2020, la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, resuelve aprobar la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 anexos del Distrito de Socos, Provincia de Huamanga - Ayacucho”**, presentado por la Municipalidad Distrital de Socos, debidamente representado por el Alcalde Ing. Cesar Meneses Huayanay;

Que, mediante el escrito presentado ante la mesa de partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, con registro N° 2877749/1688511, de fecha 08 de junio del 2021, la Municipalidad Distrital de Socos, debidamente representado por el Alcalde Ing. Cesar Meneses Huayanay, solicita la aprobación del **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del distrito de Socos, provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”**, para su evaluación y aprobación;



Que, mediante Oficio N° 983-2021-GRA-GG-GRDE/DREMA, de fecha 16 de julio del 2021, la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, remite al titular del proyecto el Informe Técnico N° 002-2022-GRA-GG-GRDE/DREMA-JYSE, de fecha 25 de junio del 2021, el mismo que concluye que, de la evaluación realizada, se han advertido un total de diez (10) ítems observados, que el titular deberá absolver dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento;

Que, mediante oficio N° 319-2021-MDS/A con registro N° 2983471/1688511, de fecha 11 de agosto 2021, la Municipalidad Distrital de Socos, debidamente representado por el Alcalde Ing. Cesar Meneses Huayanay, presenta ante mesa de partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, el levantamiento de observaciones al **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del distrito de Socos, provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho"**, a fin se prosiga con el trámite de aprobación;

Que, estando al Informe Técnico N° 023-2021-GRA/GG-GRDE/DREMA-JYSE, de fecha 13 de agosto del 2021, la Dirección Regional de Energía y Minas, a través de su área técnica, realizada la revisión y evaluación del expediente y su levantamiento de observaciones al **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del distrito de Socos, provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho"**, concluyendo que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) cumple con presentar los requisitos mínimos establecidos en el anexo aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del MINEM, así como con la subsanación de la totalidad de las observaciones realizadas al ITS, por lo que, corresponde otorgar su **CONFORMIDAD**;

Que, de conformidad a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 037-2005-GRA/CR, "Reglamento de Organización y Funciones"; y demás normas vigentes, reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar **CONFORMIDAD** al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", presentado por la Municipalidad distrital de Socos, debidamente representado por el Alcalde Ing. Cesar Meneses Huayanay, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Informe Técnico N° 002-2022-GRA-GG-GRDE/DREMA-JYSE, de fecha 25 de junio del 2021, Informe Técnico N° 023-2021-GRA/GG-GRDE/DREMA-JYSE, de fecha 13 de agosto del 2021, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **CUMPLA** la Municipalidad Distrital de Socos, titular del proyecto, con lo estipulado en el al **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del distrito de Socos, provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho"**, con los compromisos asumidos en el estudio ambiental, así como las recomendaciones de la Dirección Regional de Energía y Minas.



ARTÍCULO TERCERO. - REMITASE la Acto Resolutivo e Informe que la sustenta a la Municipalidad Distrital de Socos y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para su conocimiento y fines, con las formalidades conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución Directoral en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que se encuentre a disposición del público en general

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Tony Antonio Quispe Loma
DIRECTOR





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



Doc. N°:

Exp. N°:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Energía y Minas

REG. 8233

13 AGO 2021

SISGEDO

DOC. 2989080 EXP. 1688511

NOVA 16:13 Firma: [Firma] Folios 1037

INFORME TÉCNICO N°023-2021-GRA/GG-GRDE/DREMA-JYSE

A : Ing. Jony Antonio Quise Poma
Director Regional de Energía y Minas de Ayacucho

ASUNTO : Pronunciamiento del Instrumento Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del Distrito de Socos-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho". (4 folios)

REFERENCIA : Carta registro N°2877749/1688511, de fecha 08 de junio del 2021.
Carta registro N°2971647/1688511, de fecha 05 de agosto del 2021.
Carta registro N°2983471/1688511, de fecha 05 de agosto del 2021.

FECHA : Ayacucho, 13 de agosto del 2021

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento en referencia al ITS presentado e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con registro N°2971647/1688511 de fecha 05 de agosto del 2021, el Ing. César Meneses Huayanay, alcalde de la Municipalidad Distrital de Socos, presenta a la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho el levantamiento de observaciones del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del Distrito de Socos-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho".

II. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú - 1993.
2. Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
3. Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
4. Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Ley N°26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
6. Ley N°26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su reglamento.
7. Ley N°28749, Ley General de Electrificación Rural.
8. DL N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
9. DL N°1041, Decreto Legislativo que modifica diversas normas del Marco Normativo Eléctrico.
10. DL N°1207, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N°28749.
11. DS N°025-2007-EM, Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural.
12. DS N°011-2009-EM, Modifican DS N°025-2007-EM, Reglamento de la Ley N°28749.
13. DS N°019-2009-MINAM, Aprueban Reglamento del SEIA.
14. DS N°054-2013-PCM, Aprueban Disposiciones Especiales para la Ejecución de Procedimientos Administrativos.
15. DS N°003-2014-MC, Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
16. DS N°014-2019, Reglamento para la Protección Ambiental en Actividades Eléctricas.
17. RM N°223-2010-MEM/DM, Lineamientos para la Participación Ciudadana en Actividades Eléctricas.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



III. ANÁLISIS

- 3.1 Mediante OFICIO N°208-2021-MDS/A, el Ing. César Meneses Huayanay, alcalde de la municipalidad distrital de Socos, presenta a la DREM Ayacucho el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del Distrito de Socos-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho", para su evaluación.
- 3.2 Mediante OFICIO N°983-2021-GRA/GG-GRDE-DREMA, se remite el INFORME N°002-2021-GRA/GG-GRDE/DREM-JYSE, de la Evaluación del ITS presentado por el Ing. César Meneses Huayanay, en el cual se detallan 10 observaciones que deben ser levantadas en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de su recepción.
- 3.3 Con OFICIO N°0297-2021- MDS/A, de fecha 05 de agosto del 2021, el Ing. César Meneses Huayanay, alcalde de la municipalidad distrital de Socos, provincia de Huamanga, presenta a la DREM Ayacucho el levantamiento de observaciones del INFORME N°002-2021-GRA/GG-GRDE/DREM-JYSE al proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del Distrito de Socos-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho".
- 3.4 Con OFICIO N°317-2021- MDS/A, de fecha 11 de agosto del 2021, se presenta información complementaria del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del Distrito de Socos-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho".

IV. EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

4.1 Evaluación

4.1 Cumplimiento de los requisitos mínimos del ITS

REQUISITOS	Verificación
I. DATOS GENERALES	✓
1. Nombre del Proyecto	✓
2. Nombre del Titular o Proponente	✓
3. Representante Legal	✓
4. Datos de la Consultora	✓
5. Ubicación (Geográfica y Política)	✓
6. Marco Legal	✓
7. Antecedentes	✓
II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO	✓
1. Descripción del área de influencia del proyecto con los componentes del proyecto, aprobados en su IGA, acompañado de un mapa y/o plano.	✓
2. Descripción de las actividades y componentes del proyecto que sería modificado, ampliado o a implementar una mejora tecnológica (aprobado en su IGA).	✓
3. Plano y/o mapa de ubicación integrada de los componentes a modificar, ampliar y/o a implementar una mejora tecnológica, indicando la ubicación de las estaciones de muestreo, las unidades de vegetación existentes, comunidades campesinas o nativas y zonas arqueológicas aprobadas, áreas naturales protegidas o sus zonas de amortiguamiento (De ser el caso), del área de influencia del proyecto con IGA aprobado, debidamente geo referenciado (Coordenadas UTM WGS 84)	✓



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex – Agallas de Oro) – HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



III. PROYECTO DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O UNA MEJORA TECNOLÓGICA MEDIANTE EL ITS	✓
1. Objetivo.	✓
2. Justificar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica).	✓
3. Descripción de las actividades y componentes que propone el ITS, como una modificación, ampliación o una mejora tecnológica.	✓
4. Mapa, plano o diagrama de las actividades y componentes aprobados en su IGA y de igual forma para aquellos que propone el ITS como una modificación, ampliación o una mejora tecnológica; a nivel de factibilidad, escala adecuada donde se visualice su contenido en coordenadas UTM DATUM WGS 84.	✓
5. Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS; sí se requerirá del recurso hídrico, precisar la fuente, el volumen, el caudal, su tratamiento y disposición final, indicar las coordenadas de ubicación de los puntos de captación y descarga, que además se plasmen en el mapa de componentes que propone el ITS.	✓
6. Presentar un cronograma de ejecución y el costo del proyecto.	✓
7. Presentar información actualizada de los componentes ambientales a ser impactados por la modificación, ampliación o una mejora tecnológica (Indicar la fuente de información primaria o secundaria).	✓
8. Identificación y evaluación de impactos	✓
8.1 Identificar las actividades que puedan causar impactos.	✓
8.2 Identificar los factores o componentes y aspectos ambientales del entorno susceptibles de ser impactados.	✓
8.3 Evaluación de impactos:	✓
Metodología de evaluación de los potenciales impactos ambientales.	✓
Matriz de identificación de impactos potenciales productos de la modificación, ampliación o una mejora tecnológica.	✓
Descripción y evaluación de los potenciales impactos identificados, incluyendo los impactos acumulativos y sinérgicos.	✓
8.4 Realizar una comparación de los impactos identificados en su IGA aprobado con los identificados en el ITS.	✓
9. Implementación de los Planes o programas de manejo ambiental, que conlleven para cada uno de los impactos identificados en la modificación, ampliación o mejora tecnológica, así como las medidas y acciones de seguimiento y control (Monitoreo).	✓
10. Actualización del programa de monitoreo (Componente, frecuencia, ubicación, parámetros y norma a cumplir).	✓
11. Actualización del Plan de Contingencias para el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica.	✓
12. Plan de Abandono a nivel conceptual de las actividades y componentes a modificar, ampliar o a implementar una mejora tecnológica. (Concordante con el IGA aprobado).	✓
12.1 Conclusiones del ITS.	✓



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



- o NP: No presentó, NA; No Aplica

4.2 Cumplimiento del Levantamiento de Observaciones

1. El INFORME N°002-2021-GRA/GG-GRDE/DREM-JYSE presenta un total de 10 observaciones que fueron presentadas al ITS del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del Distrito de Socos-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho".
2. Mediante el documento presentado con OFICIO N°0297-2021- MDS/A, se evidencia el levantamiento satisfactorio de las 10 observaciones realizadas en el INFORME N°002-2021-GRA/GG-GRDE/DREM-JYSE.

4.3 De los Componentes y Compromisos Aprobados

1. Localidades donde se desarrollará el proyecto:

N°	LOCALIDAD	COORDENADAS UTM		
		ESTE	NORTE	ALTITUD
1	SOCOS	577012	8539026	3398
2	MANZANAYOCC	577157	8522606	3582
3	TAMBOCUCHO	576687	8526982	3846
4	ATURQUI	578832	8540766	3492
5	MARCARI	576017	8540556	3420

2. Modificación de las líneas primarias respecto al DIA aprobado:

LINEAS PRIMARIAS APROBADAS CON LA DIA			LINEAS PRIMARIAS PROYECTADAS CON EL ITS				
Ítem	Tramo	Longitud (km)	Ítem	Tramo	Configuración	Conductor	Longitud (km)
1	Línea Primaria 22,9 kV 3ø Socos, 3x35 mm ² AAAC	2,64	1	Línea Primaria 22,9 kV, 3ø, 3x35mm ² AAAC Socos	3Ø-22,9 kV	3x35mm ²	0,38
2	Línea Primaria 13,2 kV 1ø Manzanayocc, 1x35 mm ² AAAC	0,49	2	Línea Primaria 13,2 kV- 1Ø MRT Manzanayocc	1Ø-13,2 kV -MRT	1x35mm ²	0,38
3	Línea Primaria 13,2 kV 1ø Tambocucho, 1x35 mm ² AAAC	2,22	3	Línea Primaria 13,2 kV- 1Ø MRT Tambocucho	1Ø-13,2 kV -MRT	1x35mm ²	2,18
4	Línea Primaria 13,2 kV 1ø Aturqui, 1x35 mm ² AAAC	1,10	4	Línea Primaria 13,2 kV- 1Ø MRT Aturqui	1Ø-13,2 kV -MRT	1x35mm ²	1,03
5	Línea Primaria 13,2 kV 1ø Marcari, 1x35 mm ² AAAC	1,39	5	Línea Primaria 13,2 kV- 1Ø MRT Marcari	1Ø-13,2 kV -MRT	1x35mm ²	1,22
TOTAL LINEAS PRIMARIAS APROBADAS CON LA DIA		7,84	TOTAL LINEAS PRIMARIAS PROYECTADAS CON EL ITS				5,19

3. Modificación de la ubicación geográfica de las líneas primarias:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



LÍNEAS PRIMARIAS APROBADAS CON LA DIA				
Línea Primaria 22,9 kV 3ø Socos, 3x35 mm ² AAAC				
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)	
	Este	Norte	Vano atrás	Acumulada
S-0	576973.000	8538319.000	0.00	0.00
S-1	577077.133	8538524.087	230.01	230.01
S-2	577069.753	8538862.550	338.54	568.55
S-F	576844.224	8538839.087	228.75	795.30
Der.1	577000.839	8538846.386	156.78	952.08
2	576968.890	8539048.879	205.00	1157.08
3	576970.682	8539073.815	25.00	1182.08
S-0A	577589.000	8538740.000	702.67	2490.00
S-1A	577568.000	8538890.000	151.46	2641.46
Línea Primaria 13,2 kV 1ø Aturqui, 1x35 mm ² AAAC				
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)	
	Este	Norte	Vano atrás	Acumulada
A-0	578971.0000	8539742.0000	0.00	0.00
A-1	578828.3009	8540316.7732	592.22	592.22
A-2	578875.7427	8540709.8690	395.75	987.97
A-F	578868.6846	8540818.0771	108.84	1096.81
Línea Primaria 13,2 kV 1ø Marcañ, 1x35 mm ² AAAC				
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)	
	Este	Norte	Vano atrás	Acumulada
M-0	575788.000	8539298.000	0.00	0.00
M-1	575853.348	8540083.185	605.46	605.46
M-2	575778.242	8540683.967	787.90	1393.36
Línea Primaria 13,2 kV 1ø Manzanayoc, 1x35 mm ² AAAC				
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)	
	Este	Norte	Vano atrás	Acumulada
M-0	577352.000	8522530.000	0.00	0.00
M-1	576983.509	8522847.387	486.33	486.33
Línea Primaria 13,2 kV 1ø Tambocucho, 1x35 mm ² AAAC				
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)	
	Este	Norte	Vano atrás	Acumulada
T-0	577155.000	8525315.000	0.00	0.00
T-1	577089.097	8525932.946	621.45	621.45
T-2	576861.823	8526603.169	707.71	1329.16
T-3	576728.828	8526995.458	414.22	1743.38
T-F	576575.751	8527445.538	475.40	2218.78

LÍNEAS PRIMARIAS PROYECTADAS CON EL ITS						
L.P. 22,9 kV, 1ø - MRT, 1x35mm ² AAAC SOCOS						
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)		Cota m.s.n.m	
	Este	Norte	Ángulo	Vano atrás		
S-0	576973.000	8538319.000		0.00	0.00	3519
S-1	577085.810	8538522.560	27°51'60"	232.73	232.73	3479
S-2	577087.000	8538583.000	7°2'3"	60.45	293.18	3457
S-F	577078.000	8538670.000		87.46	380.64	3433
L.P. 13,2 kV, 1ø - MRT, 1x35mm ² AAAC ATURQUI						
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)		Cota m.s.n.m	
	Este	Norte	Ángulo	Vano atrás		
A-0	578971.000	8539742.000		0.00	0.00	3474
A-1	578912.000	8540210.000	-2°59'49"	471.70	471.70	3488
A-2	578873.200	8540739.850	23°4'27"	531.27	1002.97	3500
A-F	578861.750	8540762.070		25.00	1027.97	3497
L.P. 13,2 kV, 1ø - MRT, 1x35mm ² AAAC MARCARI						
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)		Cota m.s.n.m	
	Este	Norte	Ángulo	Vano atrás		
M-0	575788.000	8539298.000		0.00	0.00	3478
M-1	575764.000	8539312.000	-24°27'1"	27.78	27.78	3471
M-2	575701.000	8539401.000	-35°17'36"	109.04	136.83	3449
M-3	575701.000	8539654.000	-16°27'47"	253.00	389.83	3443
M-4	575813.000	8540033.000	17°26'53"	395.20	785.03	3466
M-F	575805.270	8540467.890		434.96	1219.99	3403
L.P. 13,2 kV, 1ø - MRT, 1x35mm ² AAAC MANZANAYOCC						
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)		Cota m.s.n.m	
	Este	Norte	Ángulo	Vano atrás		
M-0	577352.000	8522530.000		0.00	0.00	3627
M-1	577198.000	8522683.000	14°19'50"	217.08	217.08	3585
L.P. 13,2 kV, 1ø - MRT, 1x35mm ² AAAC TAMBUCUCHO						
Vértice	COORDENADAS UTM WG84		Longitud (m)		Cota m.s.n.m	
	Este	Norte	Ángulo	Vano atrás		
T-0	577154.770	8525315.320		0.00	0.00	3788
T-1	577150.930	8525388.270		0.00	0.00	3788
T-2	577042.860	8525458.100		73.05	73.05	3773
T-3	577012.730	8525535.890		128.84	201.89	3888
T-4	576682.170	8526143.050		83.35	285.24	
T-5	576857.470	8526653.650		691.31	976.55	
T-6	576840.000	8526708.000		539.85	1516.40	
T-7	576596.000	8527242.000		57.09	1573.49	
T-F	576596.000	8527263.000		587.10	2160.60	3860

4. Modificación del equipamiento previsto para las líneas primarias:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



	EQUIPAMIENTO APROBADAS CON LA DIA	EQUIPAMIENTO PROYECTADAS CON EL ITS
Sistema	Trifásica y Monofásica (10 - MRT): 22,9 kV y 13,2 kV (fase-neutro)	Trifásico en 22,9 kV y Monofásico Retorno Total por Tierra (MRT) en 13,2 kV
Tensión Nominal	22,9 kV	22,9/13,2 kV
Longitud de líneas eléctricas	Total, de Líneas Primarias: 7,84 km	-Línea Primaria 13,2 kV-1□ MRT, 1 x 35 mm ² AAAC- 4,67 km -Línea Primaria 22,9 kV-3□, 3 x 35 mm ² AAAC - 0,38 km Total, de Líneas Primarias: 5,19 km
N° de Ternas	3 y 1	1
Altitud Promedio	3 200 m.s.n.m.(mínimo) - 3 700 m.s.n.m.(máximo)	3 410 m.s.n.m.(mínimo) - 3 900 m.s.n.m.(máximo)
Conductor	Aleación de Aluminio de 35 y 70 mm ² de sección	Aleación de Aluminio (AAAC) de 35 mm ² y 70 mm ² de sección, para vanos mayores a 500m.
Estructuras	- Poste de concreto armado de 12 m. - Cimentación directamente enterrada - Prestaciones mecánicas v eléctricas optimizadas	- Configuración: según normalización de la DGE/MEM. - Postes de CAC 12m/200, 12m/300 daN y 13m/300 daN - Cimentación con concreto ciclópeo.
Crucetas	Cruceta de madera de 90 mm x 115mm x 1,20m	- 90 mm x 115 mm x 1,20 m - 90 mm x 115 mm x 1,50 m - 90 mm x 115 mm x 2,40 m
Vano Máximo		590 m
Vano Mínimo		50 m
Vano Promedio	190 m (MRT)	190 m
Aisladores	Aislador Polimérico Tipo Suspensión de 36 kV tensión nominal	Aislador Polimérico Tipo Suspensión 36 kV Aislador tipo Line Post poliméricos
Equipos de protección y maniobra	- Seccionador fusible unipolar tipo expulsión (Cut Out), 27/38 kV, 150 kV-BIL, 100 A - Pararrayos de Oxido Metálico 21 kV, clase 1, 10Ka Sistema de puesta a tierra tipo PAT-1C (Contrapeso) y PAT-1 en puntos de Seccionamiento.	- Seccionador Fusible Unipolar Tipo Expulsión (Cut Out), 27 kV, 150 kV-BIL, 100 A. - Pararrayos de óxido metálico, tipo distribución de 21kV clase 1, 10kA.
Sistema de Puesta a Tierra		- Estructuras de seccionamiento, protección o medición: Electrodo(s) vertical(es) de puesta a tierra. 25 ohmios de valor máximo de la resistencia de puesta a tierra. Armados PAT-1 para poste de concreto. - Estructuras sin equipos de seccionamiento, protección o medición: Contrapeso Circular sin electrodo vertical de puesta a tierra. Armado PAT-1C para poste de concreto. - Conductor de acero con recubrimiento metalúrgico de cobre y Electrodo de acero recubierto de cobre de 16 mm ϕ x 2,40 m de longitud - Accesorios de ferretería: puestos a tierra en todas las estructuras.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



	EQUIPAMIENTO APROBADAS CON LA DIA	EQUIPAMIENTO PROYECTADAS CON EL ITS
Número de Localidades proyectadas	- 5 localidades	- 5 localidades
Tensión Nominal	- 22,9/13,2 kV	- 22,9/13,2 kV
Sistema	- Trifásica 22,9 kV : 1 localidad - Monofásico-1 ~. MRT en 13,2kV (fase-neutro): 4 localidades	- Redes Monofásicas 13,2 kV-1Ø MRT : 04 Localidades. - Redes Trifásicas 22,9 kV-3Ø : 01 Localidad.
Longitud de Redes Primarias	- Trifásico : 1,12 km - Monofásico : 0.06 km	- Trifásico : 1,12 km - Monofásico : 0.06 km
Altitud Promedio		- 3 410 m.s.n.m.(mínimo) – 3 900 m.s.n.m.(máximo)
Conductor	- Aleación de Aluminio, 35 mm ²	- Aleación de Aluminio (AAAC) de 35 mm ² de sección.
Estructuras	- Poste de Concreto Armado 12 m - Cimentación directamente enterrada - Prestaciones mecánicas y eléctricas optimizadas	- Configuración: según normalización de la DGE/MEM. - Postes de Concreto Armado Centrifugado de 12m/300 daN, 13m/300 daN y 13m/400 daN, - Cimentación con concreto ciclópeo.
Crucetas	- Cruceta de madera de 90 mm x 115 mm x 1,20 m	- 90 mm x 115 mm x 0,5 m - 90 mm x 115 mm x 1,20 m - 90 mm x 115 mm x 2,00 m y - 90 mm x 115 mm x 2,40 m
Vano Máximo		- 70 m
Vano Mínimo		- 13 m
Vano Promedio		- 60 m
Aisladores		- Aislador Polimérico Tipo Suspensión 36kV - Aislador tipo Line Post poliméricos.
Equipos de protección y maniobra	- Seccionador fusible monofásico tipo expulsión (Cut Out), 27/38 kV, 150 kV-BIL, 100 A - Pararrayos de Oxido Metálico 21 kV clase 1, 10 kA. - Tablero de distribución - Sistema de puesta a tierra tipo PAT-2 y PAT-3 (2 y 3 electrodos) para las subestaciones; y tipo PAT-1C (contrapeso) para las demás estructuras	- Seccionador Fusible Unipolar Tipo Expulsión (Cut Out), 27 kV, 150 kV-BIL, 100 A. - Pararrayos de óxido metálico, tipo distribución de 21kV clase 1, 10kA. - 10 Tablero de distribución según metrado y especificaciones técnicas.
Transformadores de Distribución	- Transformadores monofásico (fase-neutro) y 22,9kV y 13,2/0,46-0,23 kV de 5 y 10 kVA; 60 Hz; Vcc4%.	-05 Transformadores monofásicos (Fase-Neutro) de 5 kVA 13,2/0,46-0,23 kV -01 Transformador monofásico (Fase-Neutro) de 10 kVA 13,2/0,46-0,23 kV -04 Transformadores Trifásicos Dyn5 de 40 kVA 22,9/0,40-0,23 kV



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



	EQUIPAMIENTO APROBADAS CON LA DIA	EQUIPAMIENTO PROYECTADAS CON EL ITS
Localidades proyectadas	- 5 localidades	- 5 localidades
Sistema	- Trifásica y Monofásico con neutro corrido	- Monofásico con neutro corrido multiterrado y - Trifásico multiterrado con múltiples puesta a tierra
Número de Conexiones		- 375 conexiones
Altitud Promedio		- 3 410 m.s.n.m.(mínimo) – 3 900 m.s.n.m.(máximo)
Calificación Domestica	- Tipo 1: 400 W/lote, Tipo 11: 300 W/lote, (Cal. Elec. De diseño)	- Tipo I: 600 W por conexión; 0,5 de factor de simultaneidad. - Tipo II: 400 W por conexión; 0,5 de factor de simultaneidad.
Longitud de Redes Secundarias		- 11,01 km
Conductor	- Autoportante de aluminio con portante de aleación aluminio 1x16/25; 1x16+1x16/25; 2x16+1x16/25.	- Autoportante de aluminio con portante de aleación aluminio desnudo



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



	EQUIPAMIENTO APROBADAS CON LA DIA	EQUIPAMIENTO PROYECTADAS CON EL ITS
Postes	<ul style="list-style-type: none">- Postes de madera importado 8m, Clase 6- Cimentación directamente enterrada- Prestaciones mecánicas y eléctricas optimizadas	<ul style="list-style-type: none">- Configuración: según normalización de la DGE/MEM.- Postes de Concreto Armado Centrifugado de 8m/200 daN y 8m/300 daN.- Cimentación con concreto ciclópeo.
Vano promedio	- 45 - 60 m	- 40 m
Vano Máximo		- 80 m
Alumbrado Público	- Las lámparas serán de vapor de sodio de 50 W	- 105 lámparas de vapor de sodio 50 W.
Ferretería	- Acero forjado y galvanizado en caliente	- Acero forjado y galvanizado en caliente
Conexiones domiciliarias		- Aérea, 1 ϕ , con medidor de energía 1 ϕ 220V-10A, con cable concéntrico de cobre 2x4 mm ² , caja portamedidor tipo "L" y material accesorio de conexión (incluye conector bimetalico).
Puesta a Tierra	<ul style="list-style-type: none">- Conductor de cobre desnudo 16 mm² de sección y Electrodo de acero recubierto de cobre de 16 mm ϕ x 2,40 m de longitud- Sistema de puesta a tierra tipo PAT-1	<ul style="list-style-type: none">- En las Subestaciones: Puesta a Tierra común con la media tensión.- Otras estructuras: Un electrodo vertical cada 150 m en promedio, sin caja de registro, Tipo PAT-1 para poste de concreto.- Conductor de acero con recubrimiento metalúrgico de cobre y Electrodo de acero recubierto de cobre de 16 mm ϕ x 2,40 m de longitud- Retenidas: conectadas a tierra a través del conductor neutro del sistema.- Límites máximos equivalentes de la resistencia de puesta a tierra:- Sistemas Monofásicos 440-220 V: 10 ohm.

6. Compromiso de cumplir con el plan de manejo ambiental durante la etapa de construcción.
7. Compromiso de cumplir con el plan de manejo ambiental durante la etapa de operación.
8. Compromiso de cumplir con el plan de manejo ambiental durante la etapa de abandono.
9. Compromiso de cumplir con el plan de minimización y manejo de residuos sólidos durante la etapa de construcción.
10. Compromiso de cumplir con el plan de minimización y manejo de residuos sólidos durante la etapa de operación.
11. Compromiso de cumplir con el plan de minimización y manejo de residuos sólidos durante la etapa de abandono.
12. Compromiso de realizar un (01) monitoreo de ruido durante la etapa de construcción:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



Estación de monitoreo	Ubicación				Coordenada UTM WGS 84	
	LP	Dpto.	Provincia	Distrito	Este	Norte
RU-01	Línea Primaria 13.2 kV-1Ø MRT Aturqui	Ayacucho	Huamanga	Socos	578971	8539742
RU-02	Línea Primaria 13.2 kV-1Ø MRT Tambocucho	Ayacucho	Huamanga	Socos	577155	8525315

13. Compromiso de realizar un (01) monitoreo de la calidad de aire durante la etapa de construcción, de los parámetros declarados:

Estación de monitoreo	Ubicación				Coordenada UTM WGS 84	
	LP	Dpto.	Provincia	Distrito	Este	Norte
AR-01	Línea Primaria 13.2 kV-1Ø MRT Aturqui	Ayacucho	Huamanga	Socos	578971	8539742
AR-02	Línea Primaria 13.2 kV-1Ø MRT Tambocucho	Ayacucho	Huamanga	Socos	577155	8525315

Parámetro	Método de análisis
Material Particulado PM 2.5	Separación inercial/filtración (Gravimetría)
Monóxido de Carbono (CO)	Infrarrojo no dispersivo (NDIR) (Método automático)
Dióxido de Azufre (SO ₂)	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)	Quimioluminiscencia (Método automático)

14. Los puntos y frecuencia de monitoreo durante la etapa de operación serán los mismos que los declarados en el DIA del proyecto aprobado.

5 CONCLUSIONES

1. El ITS presentada por el Ing. César Meneses Huayanay, alcalde de la municipalidad distrital de Socos, del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del Distrito de Socos-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho", **Cumple** con presentar los requisitos mínimos establecidos en el anexo de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del MINEM, así como con la subsanación de la totalidad de observaciones realizadas a la ITS.
2. De la evaluación del ITS del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del Distrito de Socos-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho", de acuerdo con la Ley N°27446, DS N°054-2013-PCM, DS N°019-2009-MINAM y DSN°014-2019-EM, se le otorga el carácter de **CONFORMIDAD**.

6 RECOMENDACIONES

1. Remitir el presente informe al área legal para su respectivo pronunciamiento.
2. Publicar el documento de la aprobación del ITS del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Eléctrico en la Localidad de Socos y 4 Anexos del Distrito de Socos-Provincia de Huamanga-



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



Departamento de Ayacucho" en la página web institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas.

Es todo cuanto informo a su persona, atentamente:


 Blgo. Jaime Y. Salas Escarcena
CBP N° 13661

Se Adjunta:

- Solicitud de evaluación.
- Declaración de Impacto Ambiental.
- Levantamiento de Observaciones
- Información Complementaria

(folio 01)
(copias 02 + CD 02)
(copias 02 + CD 01)
(copias 01)